

jones ú otros lugares á propósito, poniendo en dichos cajones rosas secas, ó cosas semejantes, ya para la mayor limpieza y elegancia, ya también para preservarlos de la polilla.

CAPÍTULO VI

De la hora en que se puede celebrar y del tiempo que se ha de emplear en la celebración.

138. Ordinariamente no se puede celebrar ántes de la aurora ni después del medio día. *Missa privata*, dice la Rúbrica, tít. XV, *quacumque hora ab aurora usque ad meridiem dici potest* (1). Cuyas expresiones se han de entender, como enseñan san Ligorio, *Op. Mor.*, n. 341, y otros, de un modo moral y no matemáticamente.

139. Por lo tanto, se puede decir la Misa antes de la aurora, mientras que no se concluya antes de la misma, y también concluirla después del medio día, con tal que se empiece antes ó en el mismo medio día. Por aurora no se entiende la salida del sol, sino el tiempo que media entre la noche y el día.—Benedicto XIII y Clemente XII concedieron que pudiese empezarse la Misa veinte minutos antes de la aurora y otros tantos después del medio día. San Ligorio, lib. 6, núms. 341 y 346.

140. Si alguno tiene privilegio de la Santa Sede para celebrar antes de la aurora y después del medio día, debe entenderse, como dice Scavini, tom. 3, n. 161, con S. Ligorio, n. 346, de una hora antes y después del tiempo en que pueden decirla los demás no privilegiados.

(1) Véase el texto de la misma en el capítulo 22 de este tomo.

141. Peca mortalmente, según los mismos, el que sin motivo particular celebra una hora antes ó después del tiempo arriba prefijado.

142. En caso de necesidad, como para administrar el Viático á un moribundo, se puede celebrar aunque sea á media noche.

143. Donde hay la costumbre de celebrar Misa muy de mañana para que los jornaleros y criados puedan oirla, también puede anticiparse antes del tiempo ordinariamente permitido.—Asimismo se puede decir Misa una hora después del medio día, si por razón de alguna festividad se alargase la Misa solemne hasta la hora dicha.—Item, 1.º *Ne magna pars populi Missa careat*.—2.º *Ex causa itineris per horam post meridiem vel ante auroram*.—3.º *Sic etiam causa funeris alicujus magnatis, vel concionis, vel publicæ supplicationis*. S. Ligorio, n. 344; Scavini, tom. 3, n. 161, y Gury, tom. 2, n. 382 (1).

144. ¿Cuánto tiempo se ha de emplear en la celebración de la Misa? Véase lo que dice la Rúbrica, tit. XVI, n. 2: *Sacerdos autem maxime curare debet, ut ea, quæ clara voce dicenda sunt, distincte et apposite proferat; non admodum festinanter, ut advertere possit, quæ legit; nec nimis morose, ne audientes tædio afficiat*.

145. Para evitar estos dos escollos, Benedicto XIV, San Ligorio, Scavini, Gury y otros autores, dan la regla general de que la Misa ni dure menos de veinte minutos, ni más de media hora, gustándonos mucho el sentir de Sacerdotes sabios y virtuosos, de que desde empezar el Sacerdote á revestirse hasta despojarse de las sagradas vestiduras

(1) La Bula de la Santa Cruzada no faculta al que la tiene para adelantar la hora común de celebrar la Misa, Sólo autoriza al Comisario para que pueda concederlo al que se lo pide.

ras, esto es, *ab amictu ad amictum*, se emplee el espacio de media hora, lo que por cierto nada tiene de exagerado, imitando de este modo al sabio y piadoso Pontífice el Papa León XIII, quien empleó 26 minutos en la Misa rezada que celebró el día de su Jubileo Sacerdotal. Véase lo que decimos sobre la referida Misa en la nota del n. 172.

146. Todo el mundo sabe que es pecado mortal el celebrar la santa Misa en menos de un cuarto de hora, conforme al verso vulgarmente recibido por los autores:

*Uno si fuerit brevior tua Missa quadrante,
Mortalis culpæ crederis esse reus.*

147. La razón es muy clara, y la de S. Ligorio, *Op. Mor.*, lib. 6, n. 400, diciendo que es imposible que en tan breve espacio de tiempo no se cometa uno de estos defectos á cual más grave: *alterum gravis irreverentiae erga Sacramentum, alterum gravis scandali erga populum*. Ni se alegue la velocidad de la pronunciación que algunos puedan tener. Pues se ha calculado matemáticamente y se sabe por experiencia que la Misa de difuntos cotidiana, que es la más corta de todas, consta de 15,702 letras; y como en quince minutos sólo pueden pronunciarse 14,959 letras, incorrecta y apresuradamente; 12,952 regular y correctamente, y 10,374 de un modo atento y devoto, como observan el P. Sala y otros, de aquí es que no puede leerse con una lectura precipitada é irreverente en menos de 15 minutos y 44 segundos, y con una lectura regular y correcta en menos de 18 minutos y 10 segundos.

148. Calcúlese ahora lo que se necesita de más para que sea con una lectura atenta y devota. Y atiéndase, por fin, que no se trata aquí de leer, sino de celebrar el más sublime y augusto sacrificio,

con más de 30 pausas é interrupciones necesarias y con una multitud de palabras que han de adaptarse y corresponder á las acciones, y se verá claramente que no puede celebrarse la santa Misa con tan breve espacio de tiempo, como algunos piensan.

149. Ya no es, pues, extraño que S. Ligorio y otros piadosos Obispos impusiesen la pena de suspensión á los Sacerdotes que celebrasen en menos de quince minutos.

150. ¿Y por qué, preguntamos ahora, se ha de atropellar la más santa, la más admirable de todas las acciones? ¿A quién intentaría agradar con esto el Sacerdote? ¿l'or ventura á Jesucristo, de quien es Ministro, destrozando el misterio de su infinito amor? A ese Dios tan celoso de su honra, que hirió de muerte á Oza por su irreverencia con el Arca santa, y que hizo tragar vivos por la tierra á Coré, Datán y Abirón por haber profanado el fuego del Santuario?

151. ¿Acaso no es el Sacerdote el que debe subir al Altar para llorar los pecados del pueblo y oponerse como un muro entre la justicia de Dios, saliendo él por fiador de las iniquidades de sus hermanos, y aplacar la justa indignación del Dios tres veces santo? ¿Y conseguirá esto el sacerdote cometiendo tales y tan grandes desacatos y profanando los divinos Misterios? ¿Cómo no temerá, más bien, que irritado el Angel del Señor desenvaine su espada de fuego y le hiera de muerte en el mismo Altar?

152. ¿Piensa tal vez agradar al pueblo y merecer con esto sus aplausos? ¡Ah! Desgraciadamente hay quienes van detrás de las Misas atropelladas. Pero estos mismos á pesar de todo se escandalizan y pierdan el respeto á tales Sacerdotes, haciéndoles el blanco de su burla y de su crítica maliciosa.

153. ¡Oh perversidad grande de muchos Cléri-

gos y Sacerdotes! exclama el Padre Schneider, S. J., MANUAL SACERDOT. *Producitur somnus, producitur mensa, producuntur recreaciones, producuntur confabulationes, lusus, nugae nugarum; solius Supremæ Majestatis cultus summa, qua potest, celeritate deproperatur, luride abolvitur.*

154. San Ligorio, lib. 6, n. 400, lleno de una santa indignacióu, dice: *Hujusmodi corruptela non quidem calamo, sed lacrymis esset persequenda, dum quotidie cernimus maximam partem Sacerdotum hoc tremendum Sacrificium peragere pejus quam tractant res temporales levioris momenti; ita oscitanter, ut nullam de tanto Mysterio fidem habere videantur.* — No se borre, por fin, de la memoria la terrible sentencia del Doctor angélico: *Qui Missam præcipiant, in infernum præcipitant.* Vid. Sævini tom. 3, n. 170.

TABLA

DE LA HORA EN QUE PUEDE CELEBRARSE LA MISA EN
TODOS LOS MESES DEL AÑO
(Sacada de la obra del P. Sala.)

DIAS DEL MES.	SALE EL SOL.		SALE LA AURORA.		PUEDE CELEBRARSE.	
	Meses.	Días	Horas.	Minutos.	Horas.	Minutos.
Enero. . .	1	1	7	28	5	23
	15	15	7	15	5	15
Febrero . . .	1	1	6	59	4	59
	15	6	42	42	4	42
Marzo. . .	1	1	6	22	4	22
	15	6	3	4	3	43
Abril. . .	1	1	5	39	3	19
	15	5	20	20	3	19
Mayo. . .	1	1	5	20	2	40
	15	4	45	45	2	25
Junio. . .	1	1	4	31	2	11
	15	4	26	26	2	6
Julio. . .	1	1	4	27	2	22
	15	4	34	49	2	29
Agosto. . .	1	1	4	49	3	44
	15	5	5	3	10	50
Setiembre. . .	1	1	5	26	3	21
	15	5	46	41	3	41
Octubre. . .	1	1	6	8	4	3
	15	6	27	27	4	7
Noviembre. . .	1	1	6	48	48	28
	15	7	4	5	4	44
Diciembre. . .	1	1	7	18	18	58
	15	7	25	5	5	5

NOTA. La salida del sol es conforme á la publicada en el Calendario civil para el Principado de Cataluña; su correspondencia con la aurora está sacada del Calendario eclesiástico de Roma; y la determinación de la hora para principiar la Misa es al tenor del edicto puesto en el apéndice del Concilio romano del año 1725, pág. 243, y según la opinión de Bened. XIV, que dice poderse celebrar un tercio de hora antes de la aurora y después de medio dia. (*De Sacrif. Mis.*, lib. 3, cap. 7, n. 5).